

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

LA ZEC “ZONA ESPECIAL CANARIA” MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

ZEC “CANARY ISLANDS SPECIAL ZONE” ECONOMIC DEVELOPMENT ENGINE

Autor/a: D/D^a Polina Oshmarina. Nie: X5746201L

Tutor/a: D/D^a José Marcos Afonso Casado

Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Curso Académico 2019/20

Convocatoria de marzo 12 de marzo del 2020

San Cristóbal de la Laguna, a 12 de marzo del 2020



RESUMEN

El carácter ultraperiférico del Archipiélago canario ha requerido de la necesidad de un Régimen Económico y Fiscal propio (REF), uno de los pilares fundamentales de este régimen es la Zona Especial Canaria (ZEC). En este estudio se pretende analizar las ventajas de la ZEC y su repercusión en el desarrollo económico de Canarias, haciendo hincapié en el período transcurrido tras su última modificación, donde se establecieron nuevos objetivos, cuyo alcance se tratará de determinar a lo largo de este trabajo.

Tras efectuar el análisis se determina que la última reforma ha impulsado el desarrollo de la ZEC en una dirección muy esperanzadora, alcanzando un incremento de inversiones extranjeras de diversa índole, en especial inversiones relacionadas con las TICS, convirtiéndose en la plataforma tricontinental de relaciones socioeconómicas entre África, América y Europa y posicionándose en el mundo digital 2.0.

Palabras Clave: Zona Especial Canaria (ZEC), Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), plataforma tricontinental, inversión y creación de empleo.

ABSTRACT

The Canary Islands ultra-peripheric condition has required its own Economic and Fiscal Regime (REF), one of the most relevant pillars within this regimen is the Canary Islands Special Zone (ZEC). This study is aimed at analyzing the advantages that the ZEC presents and its repercussion on the economic development of the Canary Islands emphasizing the period subsequent to its last modification, where new objectives were established, the purpose of this analysis is to determine to what extent these objectives have been accomplished.

Following the analysis it has been determined that the last modification has propelled the development of the ZEC in a very hopeful direction, reaching a significant increase in foreign investments of diverse nature, specially investments related to ITCs, becoming the tricontinental platform of socioeconomic relations between Africa, America and Europe, positioning itself in the 2.0 digital world.

Key words: Canary Islands Special Zone, Economic and Fiscal Regime, tricontinental platform, investment and employment creation.



ÍNDICE DE CONTENIDOS TEORICO- PRÁCTICOS

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ZONA ESPECIAL CANARIA	6
2.1. Historia de la creación de la ZEC.....	6
2.2. Funciones del Consorcio de la ZEC (Marco normativo).....	8
2.3. Requisitos y plazos para la inscripción en el ROEZEC.....	9
2.4. Ventajas fiscales de las entidades ZEC.....	10
2.5. Evolución de la normativa.....	11
2.6. Funcionamiento de los paraísos fiscales.....	13
3. METODOLOGÍA.....	13
4. RESULTADOS.....	14
4.1. Análisis DAFO.....	14
4.2. Análisis de la evolución en el período 2014-2018.....	16
4.2.1. Empresas autorizadas e inscritas.....	17
4.2.2. Diversificación por sectores del empleo.....	18
4.2.3. Puestos de trabajo creados.....	19
4.2.4. Transferencias percibidas y situación presupuestaria.....	21
4.3. Análisis de viabilidad desde la última modificación.....	23
4.4. Proyecto de promoción del consorcio de la ZEC.....	24
5. CONCLUSIONES.....	28
6. BIBLIOGRAFÍA.....	29
7. ANEXOS.....	31

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Límites de base imponible de las entidades ZEC.....	11
TABLA 2: Análisis DAFO.....	15
TABLA 3: Entidades ZEC inscritas entre 2014 y 2018.....	18
TABLA 4: Evolución en la dimensión de las entidades ZEC durante el periodo 2014-2018.....	21
TABLA 5: Ayudas públicas destinadas a la financiación del Consorcio.....	22

ÍNDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO 1: Empresas autorizadas e inscritas 2014-2018.....	17
GRÁFICO 2: Reparto sectorial entidades ZEC 2014 y 2018.....	19
GRÁFICO 3: Compromiso de creación de empleo vs. promedio de empleo acumulado.....	20
GRÁFICO 4: Evolución resultado del ejercicio Consorcio de la ZEC	21
GRÁFICO 5: Origen del capital acumulado en 2018.....	25
GRÁFICO 6: Promedio estimado de la procedencia del capital invertido.....	25
GRÁFICO 7: Distribución por subsectores del total de las empresas ZEC....	27

INDICE DE MAPAS.

MAPA 1: Países que invierten en la ZEC.....	26
---	----

1. INTRODUCCIÓN

El Archipiélago canario es una región que a pesar de pertenecer a España y a la Unión Europea, siempre se ha encontrado en desventaja respecto a otros territorios nacionales e internacionales. A raíz de sus condiciones desfavorables y sus características particulares como son su posición geográfica, lejanía, insularidad, reducida superficie, limitaciones estructurales sociales y económicas, se le ha otorgado mediante el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la condición de región ultraperiférica.

Ya desde el siglo XV, Canarias tenía un tratamiento diferenciado en materia administrativa, económica y tributaria. Sin embargo, hasta el año 1972 no nace el principal instrumento de política económica denominado Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), que fue reconocido en la Constitución Española y aprobado mediante la Ley 30/1972, de 22 de julio. Dicho instrumento tiene como fin el desarrollo económico y social del archipiélago y lo hace a través de una serie de incentivos fiscales que permiten equiparar la igualdad de oportunidades entre Canarias y otros territorios. Entre los incentivos del REF se encuentra una zona de baja tributación denominada Zona Especial Canaria (ZEC), cuyo análisis abarcará el presente trabajo.

El objetivo principal consistirá en realizar un estudio exhaustivo de la repercusión que ha tenido la Zona Especial Canaria a nivel regional, en términos de desarrollo económico. El desarrollo económico es un concepto que se puede definir como la capacidad que tiene un país o región de generar riqueza y se encuentra estrechamente relacionado con la calidad de vida de los ciudadanos. Algunas de sus principales características son la capacidad productiva, el desarrollo del capital humano, la sostenibilidad y la retribución de la renta. Entre los factores que influyen en el alcance del desarrollo económico se encuentra la estabilidad política, la existencia de administraciones estatales eficientes, la inversión en innovación y la seguridad jurídica entre otros. Los autores más destacados de las teorías del desarrollo económico son; Arthur Lewis, Singer, Myrdall, Smelser (Mora Toscano, O., 2006).

Partiendo de la definición anterior, para comprender la razón de ser de la ZEC se hará un breve acercamiento a los cimientos de su creación, para así involucrarnos con mayor soltura en el marco teórico y normativo que revelará todo lo relativo a su funcionamiento. También se mencionarán otras zonas de baja tributación como los paraísos fiscales para compararlas con la ZEC. Dicha parte teórica será vital para analizar con posterioridad una serie de indicadores que permitirán evaluar la repercusión de la ZEC en el desarrollo económico y social de Canarias.

Para ello se evaluará un periodo específico de cinco años (2014-2018) que se seleccionó a raíz de las modificaciones introducidas en la normativa con la reforma del REF en 2014. Con

estas modificaciones se establecieron una serie de objetivos cuya ejecución se está efectuando bajo la estrategia planteada en el Plan de Promoción 2014-2020, estrechamente ligada a la creciente necesidad de digitalización e internacionalización. El planteamiento del presente trabajo es fruto de la necesidad de conocer en qué contexto se encuentra este instrumento de política fiscal y evaluar su repercusión, determinando si los objetivos planteados y la estrategia de actuación establecida están alcanzando su cometido.

2. ZONA ESPECIAL CANARIA

2.1. Historia de la creación de la Zona Especial Canaria

El funcionamiento de la Zona Especial Canaria entró en vigor en el año 2000, con la finalidad de diversificar la economía del archipiélago, atraer inversores extranjeros, promover el desarrollo económico-social y consecuentemente el regional y del empleo. La definitiva creación de la ZEC fue fruto de más de veinte años de negociaciones, abarcando cuestiones relativas a la legislación, la ejecución y la implicación de la Comisión Europea referente a las limitaciones de la ZEC. Para entender con mayor precisión el funcionamiento y la relevancia de este régimen especial, es necesario realizar un análisis histórico que permitirá situarnos en un contexto más concreto.

Ya desde el siglo XV, la Región Canaria contaba con una peculiaridad relevante en sus tributos, puesto que los Reyes Católicos le otorgaron a Gran Canaria, el 20 de enero de 1487, mediante la Real Cédula la no aplicación de determinados impuestos. Tras su incorporación a la Corona de Castilla, los aspectos administrativos, económicos y fiscales tuvieron un tratamiento diferenciado, especialmente por considerarse un territorio con particularidades específicas.

Uno de los acontecimientos legislativos más relevantes de la historia contemporánea canaria fue la creación del Real Decreto de los Puertos Francos, firmado por Isabel II el 11 de julio de 1852. La Ley de creación de los Cabildos el 11 de julio del 1912 fue otro suceso clave, puesto que conllevó a negociar un 1% del valor de los artículos de importación y exportación, exceptuando algunos¹ y contribuyendo así a la creación de una Hacienda Local Canaria mediante ingresos de esta índole. Los tipos sobre los productos importados y exportados sufrirán incrementos y variarán en función de la isla. Esto permaneció así hasta la reforma de 1972, año en el que mediante la Ley 30/1972, de 22 de julio, nace el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), cuyo objetivo principal era proteger y reordenar la economía insular, intentando canalizar la excesiva dependencia del exterior, potenciando el sector industrial y consolidando los tradicionales.

¹ El aceite de oliva, harina de trigo, trigo, pescado salado y salpreso, café y cacao.



El Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha ido evolucionando con el tiempo y adaptándose a las diversas situaciones económicas que se han producido en el marco mundial. Los motivos de ajuste y adaptación del REF se encuentran expuestos en el preámbulo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias de los cuales cabría destacar los siguientes párrafos:

“Desde la crisis de los años 70 y sobre todo en la década de los años 80, la realidad económica mundial ha ido modificándose sustancialmente tanto en sus formas de actuación, esquemas organizativos, financiación internacional como en las inversiones de los distintos sectores y países. Cambios que han alterado radicalmente la gestión de la empresa, el mundo del trabajo, la competencia entre zonas, los procedimientos y políticas de intervención pública y hasta los sistemas de incentivos o promoción económica y localización inversora.

Se impone por consiguiente atender a ese importante y urgente reto de adaptar y ajustar el Régimen Económico fiscal, fundamentalmente dispositivo del marco canario, a las imperantes circunstancias. Sirva a título de ejemplo los acontecimientos que se derivan de la nueva realidad democrática que felizmente preside la convivencia española, la presencia de un poder regional autónomo, sin olvidar el decisivo condicionante que supone la integración española y canaria en la Comunidad Económica Europea, o las propias experiencias de una dinámica sujeta a ciclos oscilantes de crisis y expansiones”.

En la Constitución Española de 1978 se puede apreciar una cláusula en la Disposición Adicional Tercera², cuyo fin era proteger el REF tras la entrada de España en la Unión Europea y sus peculiaridades en materia económico-tributaria a las que tenía derecho el Archipiélago canario.

En cuanto a las primeras iniciativas legislativas que existen de lo que actualmente viene a ser la ZEC, son fruto del debate de los Presupuestos Generales del Estado del año 1984 por la enmienda presentada por un diputado nacional, que hace referencia al establecimiento en Canarias de una Zona Libre Bancaria.³ El informe presentado el 21 de diciembre de 1984 por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera puso de manifiesto la posibilidad de crear un sistema monetario propio en las islas Canarias, lo cual se podría traducir en el establecimiento de un banco central en las islas, cuya finalidad sería regular las transacciones económicas entre Canarias y el resto de España. Sin embargo, las conclusiones extraídas de dicho informe por la

² La Disposición Adicional Tercera de la Constitución establece: “La modificación del régimen económico y fiscal del Archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico”.

³ Disposición vigésimo primera de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado establecía lo siguiente: “Durante el ejercicio del año 1984, el Gobierno del Estado iniciará los estudios tendentes al establecimiento en Canarias de una Zona Libre Bancaria” pp. 15.

Dirección General del Tesoro fueron, que este establecimiento implicaría la ruptura de la unidad monetaria nacional y consecuentemente de la unidad económica de todo el Estado (González Marante, Y. y García Cabrera, E., 2007).

La entrada de España en la Comunidad Económica Europea, como ya se mencionó antes, llevó a una consiguiente reforma del REF mediante la Ley 19/1994, de 6 de julio, la que a su vez recoge en el artículo 28 la creación de la ZEC, cuya entrada en vigor no se efectúa hasta el año 2000. El proceso de negociación del proyecto de creación de la Zona Especial Canaria se prolongó durante varios años, puesto que la dificultad para establecer unas directrices sólidas y acordes a la normativa de la Comisión Europea no resultó ser una tarea fácil.

2.2. Funciones del Consorcio de la ZEC

El Consorcio de la ZEC, es un organismo público, con patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que se encuentra adscrito al Ministerio de Hacienda. El artículo 37 de la Ley 19/1994 establece que el Consorcio de la Zona Especial Canaria:

- *“Vigilará y supervisará las actividades desarrolladas por las entidades de la ZEC.*
- *Informará, colaborará y ejercerá parcial o plenamente las competencias delegadas por los órganos de la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas de Canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias relacionadas con la ZEC.*
- *Promoverá y facilitará los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la ZEC y la consecución de su finalidad.*
- *Asesorará al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Economía y Hacienda y al Gobierno de Canarias en las materias relacionadas con la Zona Especial Canaria, bajo su petición, o por iniciativa propia, pudiendo elevar aquellas propuestas sobre medidas o disposiciones relacionadas con dicha Zona que estime necesarias. Además, anualmente elaborará y dará publicidad a un informe en el que se refleje su actuación y la situación de la ZEC, sin perjuicio de la elaboración y publicación de estadísticas respecto a la misma con la periodicidad que se estime pertinente.”*

A su vez, el Consorcio es el responsable del Registro Oficial de Entidades ZEC (ROEZEC) y gestiona el procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones, así como, la consecuente inscripción de las entidades.

La financiación del Consorcio de la Zona Especial Canaria se subdivide en tres partes.



- 1) El propio patrimonio constituido por el rendimiento financiero de los resultados y la dotación funcional.
- 2) Las transferencias corrientes que percibe, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas.
- 3) Las tasas obtenidas de las empresas que gozan de los beneficios fiscales de la ZEC.

2.3. Requisitos y plazos para la inscripción en el ROEZEC

Tiene el derecho de instalarse en la ZEC cualquier entidad que quiera desarrollar una actividad comercial, industrial o de servicios que se encuentre dentro de la lista de actividades que se puede consultar en la página web del Consorcio de la ZEC en el apartado de recursos - folletos multilingües⁴.

Los requisitos que han de cumplimentar las entidades para ser autorizadas y beneficiarse de los incentivos fiscales que proporciona la ZEC, han evolucionado con el tiempo, al igual que la actuación y el funcionamiento del organismo regulador.

Actualmente para poder inscribirse como entidad ZEC:

- Tiene que ser una entidad de nueva constitución, o bien sucursales creadas por empresas que ya se encuentren en funcionamiento, con domicilio y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.
- Mínimamente uno de los administradores ha de residir en el territorio.
- Se ha de realizar un desembolso inicial mínimo de 100.000€ en las islas capitalinas⁵ y de 50.000€ en las otras en activos fijos afectos a la actividad durante los dos primeros años desde su inscripción. Dichos activos han de permanecer en la entidad durante el tiempo que se beneficie del régimen de la ZEC, o bien durante su vida útil, si esta es menor. Estos activos no pueden ser objeto de transmisión.
- Durante los primeros seis meses desde el momento de la inscripción se han de crear al menos cinco puestos de trabajo, en las islas capitalinas y tres en las restantes. La entidad tiene que mantener este promedio mientras pertenece a la ZEC.

⁴ Anexo 1.

⁵ Tenerife y Gran Canaria.



- Tras la última modificación en el régimen regulador, se eliminó la obligación referente a las entidades ZEC dedicadas a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías y su restricción geográfica, extendiéndose el ámbito geográfico a todo el territorio del Archipiélago canario⁶

El procedimiento de inscripción requiere de una previa autorización del Consejo Rector, para la cual, en primer lugar, hay que presentar una memoria descriptiva de las actividades económicas que se pretenden desarrollar, junto al justificante del aval de la tasa de inscripción en el ROEZEC. Desde la presentación de los documentos el Consejo Rector se encarga de resolver la solicitud. Tras obtener dicha autorización, cuyo plazo máximo es de dos meses, la entidad dispone de un plazo de dieciocho meses para inscribirse en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria (ROEZEC). Esto se efectúa mediante la solicitud de inscripción que ha de presentarse junto al código de Identificación Fiscal (CIF), el certificado de inscripción en el Registro Mercantil y el documento que acredite la constitución de la sociedad.

2.4. Ventajas fiscales de las entidades ZEC

Los beneficios fiscales que aporta a las entidades constituirse bajo el régimen de entidades ZEC son múltiples. Entre los más destacadas se encuentran:

- La exención de tributación del IGIC, por las importaciones, así como la entrega de bienes y prestación de servicios realizadas entre sí.
- La compatibilidad con otros incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). Como la deducción por inversiones, las zonas francas o la reserva para inversiones (RIC).
- La exención en la tributación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de bienes y derechos destinados a efectuar la actividad, los actos jurídicos documentados y las operaciones societarias, de las entidades ZEC considerando su actuación dentro del ámbito geográfico establecido.
- La exención por retención de dividendos distribuidos por las entidades ZEC a sus respectivas sociedades matrices en los países con los que España ha firmado convenio o cualquier país perteneciente a la Unión Europea, evitando de esta manera la doble imposición.

⁶ Artículo 30, Ley 19/1994.

- El tipo reducido del 4% en el impuesto de sociedades. Su aplicación se regula en función de los límites de base imponible, la cual varía acorde a la creación de empleo y el tipo de actividad.

Tabla 1: Límites de base imponible de las entidades ZEC

	Máximo B.I. ZEC (€)	Nº de empleos (trabajadores)
Islas de Gran Canaria y Tenerife	1.800.000€	5
	500.000€ adicionales por empleo (máx. 24.300.000€)	6-50
	Base imponible ilimitada	Más de 50
Resto de las islas	1.800.000€	3
	500.000€ adicionales por empleo (máx. 25.300.000€)	4-50
	Base imponible ilimitada	Más de 50

Fuente: Elaboración propia con datos del Consorcio de la Zona Especial Canaria (2014)

2.5. Evolución de la normativa

La ZEC se crea con el objetivo de crear empleo de calidad, diversificar la estructura productiva y promover el desarrollo social y económico de las islas⁷. Este mecanismo se introduce en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Sin embargo, entra en vigor solo después de ser modificada para poder ser aprobada por la Comisión Europea en el año 2000, mediante el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Posteriormente se modificó por el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, luego por el Real Decreto-Ley 15/2014, de 19 de diciembre y en última instancia por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre.

Nuestro análisis abarca el periodo posterior a la penúltima modificación. El Decreto-Ley 15/2014 introduce unas mejoras sustanciales para mantener y promover este mecanismo tan beneficioso para la economía regional. Entre las mejoras introducidas, destacan las siguientes:

⁷ Artículo 28, Ley 19/1994.



1. El periodo de vigencia⁸ se amplía hasta el 31 de diciembre del año 2026 y la autorización de la inscripción en el ROEZEC tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2020.
2. Se extiende el ámbito geográfico de la ZEC a todo el Archipiélago canario⁹ eliminando así la obligación por parte de determinadas actividades a localizarse en áreas restringidas.
3. Incrementan las bases imponibles¹⁰ sobre las cuales se puede aplicar el tipo de gravamen del 4%.
4. Eliminación de la doble imposición para inversores nacionales y extranjeros¹¹ quedando estos en igualdad de condiciones.
5. Se amplía el ámbito de aplicación¹² de la ZEC, incluyendo sucursales creadas por empresas que ya se encuentran en funcionamiento.
6. Se eliminan los límites relativos a la compatibilidad con la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC)¹³.
7. Ampliación del listado de actividades económicas cuya finalidad se basa en abarcar dos objetivos¹⁴: Completar ciclos productivos previstos en la modificación anterior del régimen (sector audiovisual y de energías renovables) e incorporar nuevas actividades consideradas estratégicas para el desarrollo de Canarias, (gestión de los recursos naturales, reparación naval, alto rendimiento deportivo, parques temáticos y de atracciones, entre otras).

A su vez la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, introduce una serie de novedades cuya repercusión podría percibirse en los próximos años. La calidad de empleo se convierte en prioridad, puesto que no se trata solo de crear empleo y capital, sino que dicho empleo vaya a la par con el desarrollo sociocultural, lo cual se traduce en puestos de trabajo especializados que requieran de profesionales bien formados. Se amplía el listado de actividades que podrán beneficiarse del régimen de la ZEC¹⁵. Siendo un aspecto relevante la exención del requisito de inversión para entidades que superen los niveles mínimos de empleo.

⁸ Artículo 29, Ley 19/1994.

⁹ Artículo 30, Ley 19/1994.

¹⁰ Artículo 44, Ley 19/1994.

¹¹ Artículo 21, Ley 27/2014 del I.S.

¹² Artículo 31.1, Ley 19/1994.

¹³ Artículo 27.4 D.2º, Ley 19/1994.

¹⁴ Anexo Ley 19/1994.

¹⁵ Anexo 2.

2.6. Funcionamiento de los paraísos fiscales

Los paraísos fiscales son, estrictamente, países o territorios que cargan pocos o ningún impuesto a individuos o empresas dentro de sus fronteras. Se trata de países pequeños o insulares, cuyo régimen fiscal atrae capitales y potencia su actividad económica y financiera (Martínez, 2009). Esta situación de baja fiscalidad puede darse a raíz de la existencia de reducidos impuestos o bien de acuerdos de doble imposición.

En estos territorios la regulación bancaria es escasa y hay ausencia de control de cambios, lo que conlleva a la libertad total para el movimiento de capitales. Además, predomina el sistema jurídico flexible, muy favorable para el desarrollo de los negocios, junto a los convenios inexistentes de intercambio de información fiscal con países de alta tributación. Todo este escenario es apoyado por la buena gestión, personal especializado en finanzas internacionales y la existencia de buenas comunicaciones con servicio de atención al cliente las 24 horas. Otra de las características es la presencia de un sistema regulatorio dual, existiendo dos regímenes fiscales diferenciados y legalmente separados. Se le permite a los no residentes beneficiarse de impuestos reducidos, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país, mientras que los residentes y empresas locales están sujetos al pago de impuestos como en cualquier otro país.

Son muchos los aspectos que permiten afirmar firmemente que la ZEC no es un paraíso fiscal, comenzando por las medidas de control rigurosas efectuadas por el Consorcio, que se rigen por las directrices la Unión Europea e impiden que se den situaciones de opacidad u ocultamiento de capitales y culminando en la imposibilidad de constituirse como sociedad bajo este régimen sin que alguno de los representantes sea residente canario.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación conlleva en primer lugar, basándonos en análisis previos, realizar un resumen de la situación de la ZEC mediante un análisis DAFO. Por consiguiente, se procederá a recopilar información más profunda y desglosar la evolución de los últimos cinco años en referencia al impacto que ha tenido la ZEC en la economía del archipiélago.

En primer lugar, se analizará en términos de beneficio la repercusión que ha tenido la inscripción de las empresas en el ROEZEC (Registro Oficial de Entidades ZEC) entre el 2014-2018. Esto se realizará mediante los datos históricos proporcionados por la ZEC, cuyos informes anuales, valoran en términos económicos de diversificación y creación de empleo la evolución de su actuación como organismo público y privado. Permitiendo de esta manera referir mediante la promoción externa e interna los beneficios que genera la instalación en esta zona con sus consecuentes ventajas fiscales. Además, dichos informes son de gran utilidad a la hora de valorar

las medidas y requisitos que se están aplicando en su funcionamiento y replantear estos en caso de que sus resultados no vayan acorde a los objetivos planteados en las reestructuraciones anteriores.

La valoración del impacto en el desarrollo económico se centrará en los siguientes indicadores; compromiso de inversión y creación de empleo por parte de las empresas inscritas, diversificación por sectores del empleo, evolución del promedio anual de empleo acumulado y de las dimensiones de las entidades ZEC. Para estimar los costes asociados, se evalúan los Presupuestos Generales del Estado junto con los de las Comunidades Autónomas y sus correspondientes cargas de financiación soportada. Nos sirven de soporte las cuentas anuales de la Zona Especial Canaria que reflejan las subvenciones y transferencias recibidas en los años de análisis y nos permiten conocer la situación presupuestaria anual del Consorcio.

Por último, se examinará si los objetivos planteados en el Plan de Promoción 2014-2020 se están alcanzado en la medida que se había previsto, desglosando la situación a cierre del año 2018 referente al origen del capital, a los países inversores y a los subsectores que se pretendió potenciar. Para desarrollar el análisis se utilizaron diversas fuentes de información¹⁶ que permitieron estructurar y determinar la viabilidad y el logro de los objetivos planteados tras la última reforma. Las dificultades encontradas durante la recopilación de datos estadísticos han limitado en cierta medida la evaluación del impacto de los compromisos de inversión.

4. RESULTADOS

4.1. Análisis DAFO

Para realizar el análisis DAFO nos centraremos en el ámbito externo e interno de la ZEC. El ámbito interno permite analizar las debilidades y fortalezas de su estructura mientras que el ámbito externo se centra en las amenazas y oportunidades a las que se encuentra sometido este organismo.

¹⁶ Consorcio de la Zona Especial Canaria, Instituto Nacional de Estadísticas, ISTAC, Tesorería General de la Seguridad Social, AETA, OECD, PROEXA.

Tabla 2: Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Vigencia relativamente corta -Falta de mano de obra especializada -Ausencia de grandes empresas adheridas -Tejido empresarial mayoritariamente compuesto por pymes y micro-pymes -Excesiva terciarización de la estructura económica poca presencia de sectores intensivos en conocimiento -Escasa penetración de las energías renovables 	<ul style="list-style-type: none"> -La existencia de los paraísos fiscales -La incorporación a la UE de nuevos países con régimen similar -Baja valoración de la mano de obra especializada, como consecuencia emigración -Reducida inversión en I+D+I -Aumento de la brecha tecnológica con el estado español y la media europea -Situaciones coyunturales con impacto negativo en Canarias
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Localización estratégica, plataforma tricontinental de las relaciones socio-económicas y transferencia de conocimiento entre África, América y Europa. -Condiciones climatológicas favorables -Importantes infraestructuras portuarias y aeroportuarias. -Iniciativa creciente de promoción -Margen de vigencia hasta el 2026 	<ul style="list-style-type: none"> -Vigencia prolongable -Beneficio para el empresario que se instale bajo este régimen -Consolidación de las Islas Canarias como plataforma logística en el comercio internacional -Aprovechamiento del alto potencial de energías renovables disponible en Canarias

Fuente: Elaboración propia, datos recopilados del documento publicado en la web del Gobierno de Canarias “Estrategia de especialización inteligente de Canarias 2014-2020” pp. 74-78.

Este breve análisis permite valorar en qué contexto se desarrolla la ZEC. Observando su fuente interna se puede percibir que las debilidades son fruto de su juventud y la falta de conocimiento por parte de los inversores extranjeros. Además, la ausencia de grandes empresas, puesto que el tejido empresarial está compuesto mayoritariamente por PYMES y MICROPYMES, siembra desconfianza en los posibles inversores. La falta de presencia de sectores intensivos en conocimiento y la excesiva terciarización de la estructura económica son una realidad latente en esta región. Una reducida penetración de las energías renovables y la alta dependencia del petróleo son otro aspecto que no resulta favorable para el cumplimiento de los objetivos. Sin

embargo, las fortalezas permiten contrarrestar en gran medida la desconfianza mediante las crecientes acciones de promoción que se están llevando a cabo, cada vez en mayor medida. Otro punto de gran valor añadido es su localización estratégica que puede caracterizarse por ser la plataforma tricontinental de transferencia de conocimiento y relaciones socioeconómicas entre América, África y Europa. A su vez Canarias dispone de recursos naturales estratégicos para la explotación de energías renovables. Por último, la fortaleza más importante radica en la reducida tributación a la que se someten las sociedades que se inscriben bajo este régimen.

Analizando el ámbito externo se percibe que son muchas las amenazas que aguardan la ZEC, que en gran medida se basan en la cultura que predomina en el archipiélago. Esto hace referencia a la ausencia de una cultura de desarrollo e inversión en innovación y formación. A raíz de lo anterior existe falta de mano de obra especializada, pues esta se marcha por la falta de oportunidades. A su vez la existencia de paraísos fiscales junto a otros territorios de baja tributación son una clara amenaza para la ZEC. Además, el creciente aumento de la brecha tecnológica junto a situaciones coyunturales (problemas en los países tradicionalmente emisores de turismo, aparición de nuevos destinos competidores en precios, dependencia energética del petróleo, etc.) generan un impacto negativo en Canarias. Pero sus oportunidades son claramente significativas puesto que la vigencia de este incentivo es prorrogable y es completamente compatible con otros beneficios que ofrece el REF. Por tanto, la renovación, adecuación y aprovechamiento del REF para promover el desarrollo económico es una oportunidad que se está explotando con mucha intensidad. Las islas Canarias se están consolidando como plataforma logística en el comercio internacional y convirtiéndose en un foco muy atractivo para los inversores.

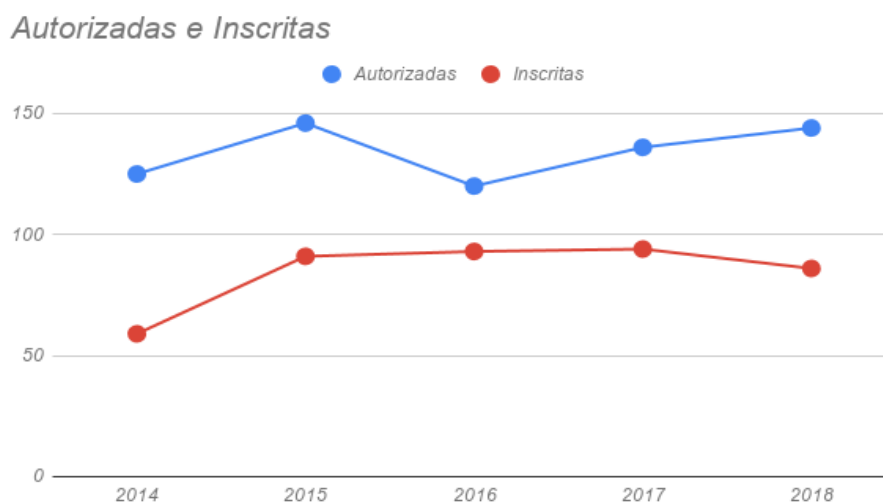
4.2. Análisis de la evolución en el periodo 2014-2018

La ZEC se creó para lograr un mayor desarrollo económico y social en todo el archipiélago. Con la implantación de la ZEC se proyectó crear empresas de origen internacional con actividades que no existían en las islas para favorecer la creación de empleo en determinados sectores. Desde su entrada en vigor este régimen ha evolucionado paulatinamente, puesto que tras 14 años de actuación esta herramienta fiscal tan potente ha repercutido en la economía regional con discreción y sin hacer mucho ruido. Sin embargo, la necesidad de una modernización y un enfoque de internacionalización en el contexto de un mundo globalizado han impulsado la elaboración de una nueva estrategia de actuación. A continuación, analizaremos la evolución por sectores, empleo e inversión de las entidades ZEC inscritas en el periodo 2014-2018.

4.2.1. Empresas autorizadas e inscritas

No todos los expedientes autorizados finalizan el procedimiento de inscripción en la ROEZEC, la media estimada está en torno al 65%. Esto se debe a factores como la falta de financiación para desarrollar los proyectos, excesivos trámites administrativos, dificultad para encontrar terreno, escasez de personal cualificado, así como rigidez en las autorizaciones de trabajo para personal extranjero especializado. En el gráfico siguiente se comparan las entidades autorizadas e inscritas del periodo estudiado.

Gráfico 1: Empresas autorizadas e inscritas 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, datos recopilados del Consorcio de la ZEC (2014-2018).

En el año 2014, de 125 proyectos autorizados, se inscribieron solo 59 proyectos, que de materializarse se habían comprometido¹⁷ a crear 1.053 puestos de trabajo. En el año 2018, de los 144 pendientes se materializaron 86, lo cual supone un incremento en la finalización de los procedimientos de inscripción. A su vez el compromiso de creación de empleo solo alcanza los 818 puestos de trabajo. En cuanto al compromiso de inversión¹⁸ de las entidades inscritas en el año 2014 este es de 43.521.640€, mientras que en el año 2018 alcanza los 100.021.912€. En 2017 se inscribe el máximo número de proyectos, un total de 94 entidades que se comprometen

¹⁷ Empleo comprometido a 3 años.

¹⁸ Cifra de inversión comprometida a dos años.

a crear 1.373 empleos. Mientras que en 2015 se alcanza el máximo compromiso de inversión de 147.982.993€.

Tabla 3: Entidades ZEC inscritas entre 2014 y 2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Comercio	9	13	21	10	17
Industria	9	19	26	20	14
Servicios	41	59	46	64	55
TOTAL	59	91	93	94	86
Σ ZEC	428	471	522	572	611
Inversión total	43.521.640€	147.982.993€	65.143.173€	62.349.622€	100.021.912€
Inversión media	737.655€	1.626.186,74€	700.464,23€	664.495,96€	1.163.045€
Empleo	1.053	1.133	983	1.373	818
Σ Empleo	3.948	4.674	4.879	5.757	9.146

Fuente: Elaboración propia con datos del Consorcio de la Zona Especial Canaria (2014-2018) e Instituto Canario de Estadística (2014-2018).

En la tabla 3 se puede percibir un aumento aproximado del 43% de empresas que se consolidan bajo el régimen de entidades ZEC y del 130% en relación con el compromiso de inversión al que se comprometen las entidades inscritas en el año 2018 con respecto al 2014. Esto se traduce en un resultado positivo relativo a los objetivos de atracción de inversión y finalización de procesos de inscripción.

Para aproximarnos al impacto de las entidades ZEC en el conjunto de la economía canaria, analizaremos la variación de la creación de empresas y de puestos de trabajo por parte de todas las entidades en 2014 y 2018. Dada la envergadura que conlleva la elaboración de una estimación precisa, abarcaremos esta cuestión de manera muy genérica, sin delimitar las empresas que cumplen con los requisitos ZEC. Los datos estadísticos recopilados del ISTAC revelan que se produjo una variación positiva de 4.887 entidades respecto al año 2014¹⁹ de las cuales 183 (3,8%) fueron entidades ZEC. Siguiendo la misma métrica la variación del empleo aumenta en 121.118²⁰ puestos de trabajo de los cuales 5.198 (4, 3%) fueron creados por entidades ZEC. No se encontraron datos referentes a la inversión de las entidades inscritas en el periodo de análisis, por tanto, no se pudo evaluar el impacto de los compromisos de inversión de las entidades ZEC.

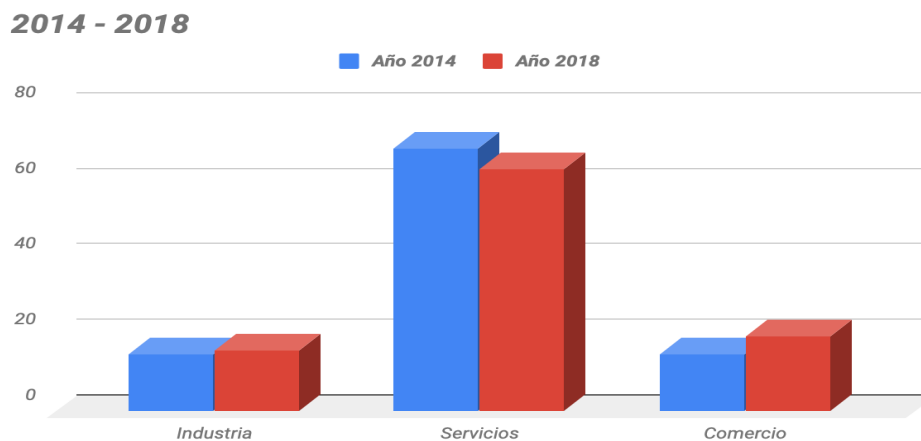
¹⁹ En 2014 se registro un total de 57478 entidades ascendiendo a 62635 en 2018.

²⁰ En 2014 se registró un total de 691.727 empleos, alcanzando los 812.845 en 2018.

4.2.2. Diversificación por sectores del empleo

En cuanto a los sectores, nos encontramos al cierre del año 2018 con que el peso específico del sector servicios se sitúa en torno al 64%, frente al 16% y 20% del sector industrial y comercial, respectivamente. Esto se compara con el año 2014, donde el sector servicios alcanzaba casi el 70% y los otros dos sectores, ambos igualados, solo llegaban al 15%. Hay que destacar el paulatino desarrollo de los sectores comercio e industria, puesto que contrastan con el comportamiento de la economía canaria, basada en el sector terciario, principalmente en el turismo.

Gráfico 2: Reparto sectorial entidades ZEC 2014 y 2018



Fuente: Elaboración propia, datos recopilados del Consorcio de la Zona Especial Canaria (2014 y 2018) e Instituto Canario de Estadística (2014 y 2018).

Como se puede percibir en el gráfico 2, la comparativa permite apreciar, de manera muy discreta, la labor de la ZEC en cuanto a la diversificación. A pesar de que el sector servicios sigue manteniendo un porcentaje mayoritario en el tejido empresarial canario, se puede observar que ha perdido peso, mientras que el sector comercio y en menor medida el industrial, han aumentado su presencia.

4.2.3. Puestos de trabajo creados

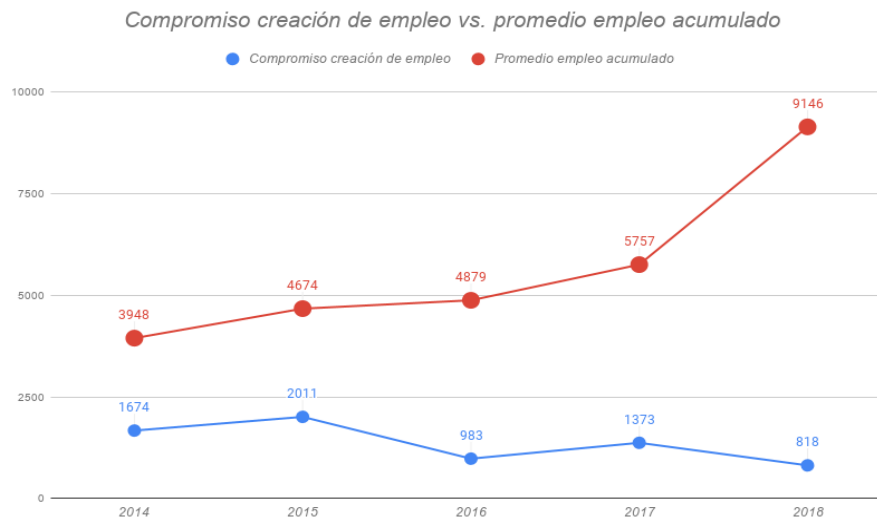
A lo largo de estos cinco años y desde la modificación que introduce nuevos incentivos a la creación de empleo para las entidades ZEC, el compromiso por parte de las empresas inscritas se ha visto condicionado positivamente. Esto conlleva a realizar una valoración anual de los puestos de trabajo que se crearon por las entidades inscritas en el ROEZEC. Estos puestos de

trabajo han de mantenerse durante 3 años consecutivos, siendo uno de los requisitos condicionante para constituirse como entidad ZEC y disfrutar de sus beneficios fiscales.

Durante el año 2014, las 59 empresas inscritas se comprometen a la creación de 1053 puestos de trabajo, resultando una media de 18 puestos por empresa creada. En el año 2015, siguiendo la misma métrica, se presume de un compromiso de creación de 1133 puestos de trabajo correspondientes a las 91 entidades inscritas, llegando a un promedio de 12 puestos por entidad. El siguiente año (2016), las 93 entidades inscritas se comprometen a crear 983 puestos, situando la media en 10,5 empleos. A lo largo del año 2017 consiguen inscribirse 94 entidades, alcanzando el máximo número de inscripciones de la historia de la ZEC. El compromiso de creación de empleo dicho año llega a 1373 puestos, los cuales sitúan la media en 14,6. Lo que respecta al año 2018, se inscriben 86 empresas cuyo compromiso de creación de empleo solo alcanza los 818 puestos de trabajo, situando la media en 9,5 empleos.

La realidad siempre resulta ser más compleja, puesto que no todas las entidades cumplen con sus compromisos de creación de puestos de trabajo, ya que el echo de conseguir inscribirse como entidades ZEC no implica que todos los proyectos se pongan en marcha o cumplan con el requisito de creación de empleo. Por tanto, para valorar la evolución de este indicador resulta más relevante analizar el empleo acumulado.

Gráfico 3: Compromiso de creación de empleo VS promedio de empleo acumulado



Fuente: Elaboración propia, datos extraídos de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Consorcio de la ZEC (2014-2018).

En el gráfico 3 se refleja la cantidad total de empleos creados por las entidades ZEC, lo cual permite apreciar el crecimiento exponencial que ha experimentado este indicador a lo largo del periodo analizado, pasando de un promedio de plantilla mantenida a cierre del ejercicio 2014 de 3.948 empleos a un total de 9.146 empleos al cierre del año 2018. Se contempla en el mismo gráfico el compromiso de creación de empleo anual comprometido a tres años de las entidades ZEC inscritas entre 2014 y 2018.

Los puestos de trabajo creados por las entidades ZEC se pueden desglosar por tramos de empleo²¹, los datos resultantes se resumen en la tabla siguiente:

Tabla 4: Evolución en la dimensión de las entidades ZEC durante el periodo 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
0-5 asalariados	265	304	313	320	342
6-49 asalariados	152	156	183	221	238
50 o más asalariados	11	11	26	28	31

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del Consorcio de la Zona Especial Canaria e Instituto Nacional de Estadística (2014-2018).

La tabla 4 permite apreciar la evolución que han tenido las entidades inscritas bajo este régimen en relación con su dimensión, utilizando como referencia el número de trabajadores. Se observa que las medianas y grandes empresas han ganado peso en estos cinco años, pasando las empresas medianas de un 35,5% a un 39% y las grandes de un 2,6% a un 5%. Este resultado es muy favorable, puesto que la tendencia creciente de grandes y medianas empresas en un tejido empresarial compuesto mayoritariamente por PYMES y MICROPYMES es un claro indicio de la actuación que están teniendo las ZEC en la economía de Canarias.

4.2.4. Transferencias percibidas y situación presupuestaria

Para comprender mejor los costes asociados por parte del Estado y desglosar de manera genérica el peso económico que supone mantener este tipo de entidades tanto a nivel nacional como regional, comenzaremos analizando las cuentas anuales asociadas al periodo de estudio. De dichas cuentas extraemos lo que, en cuanto a costes públicos asociados, resulte relevante.

²¹ Información extraída de los informes del INE referentes al tamaño medio de la empresa española y complementados por la información proporcionada en las memorias anuales del Consorcio de la ZEC.

Tabla 5: Ayudas públicas destinadas a la financiación del Consorcio

	2014	2015	2016	2017	2018
Transferencias A.G.E.	1.086.000€	1.086.000€	1.086.000€	1.086.000€	1.086.000€
Transferencias CC.AA. Canarias	360.000€	360.000€	360.000€	360.000€	360.000€
Transferencias Totales	1.446.000€	1.446.000€	1.446.000€	1.446.000€	1.446.000€

Fuente: Elaboración propia, datos recopilados del Consorcio de la ZEC (2017) y del Boletín Oficial del Estado (2019).

En la Tabla 5 se observa una tendencia estática de las subvenciones que percibe el Consorcio, tanto por parte de la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas.

Antes de la reforma legislativa puesta en marcha en el año 2015, la situación financiera del Consorcio se había visto desequilibrada a raíz de la elevada irrupción en gastos. En consecuencia, ante la imprevista reducción de las transferencias que comenzó en el año 2010, el organismo se vio obligado a tomar medidas de ahorro que se tradujeron en una reducción sistemática de los gastos, agotando de esta manera todas las fuentes de ahorro y poniendo de manifiesto la necesidad de recuperar las tasas positivas de las transferencias percibidas.

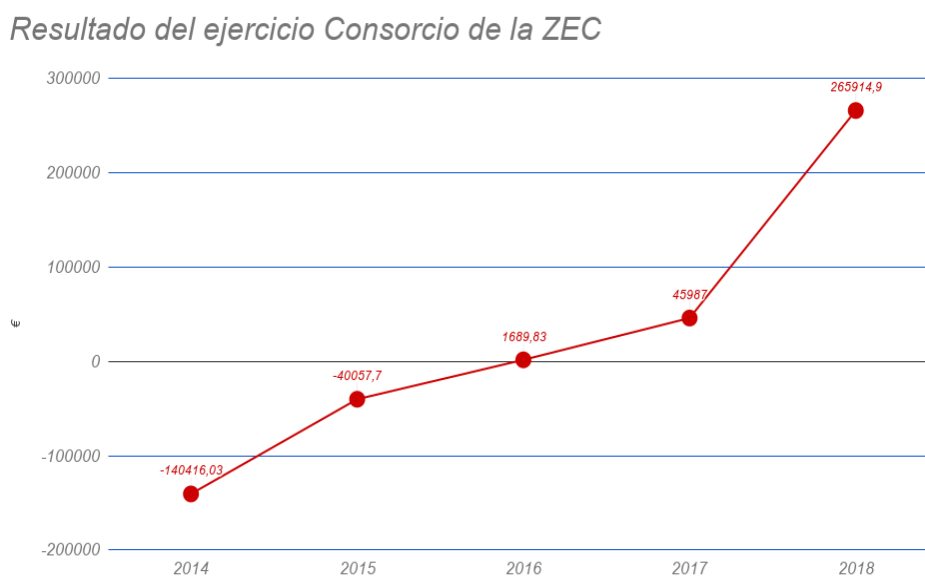
Ante el nuevo escenario, donde la necesidad de una inversión considerable en acciones extraordinarias de promoción es el objetivo principal en el marco 2014-2020, resultó imprescindible continuar controlando el comportamiento de los gastos, puesto que se encontraba presente la dificultad para mantener el equilibrio presupuestario en este organismo.

Durante el periodo estudiado, el Consorcio ha logrado alcanzar el superávit gracias a la consolidación del proceso de reducción de gastos. Consiguiendo pasar de un resultado de ejercicio negativo (-140.416,03€)²² en 2014 a un resultado de ejercicio de (265.914,90€)²³ en 2018.

²² Cuentas anuales publicadas en la web del Consorcio de la ZEC.

²³ Disposición 11954 del BOE número 193 de 2019.

Gráfico 4: Evolución resultado del ejercicio Consorcio de la ZEC 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, datos consultados en el Consorcio de la ZEC (2017) y en el Boletín Oficial del Estado (2019).

4.3. Análisis de viabilidad desde la última modificación

Resulta crucial destacar que la ZEC ha jugado un papel relevante en el desarrollo económico social del archipiélago y que su labor como instrumento de política económica ha resultado ser muy eficiente. Tanto es así que se han recopilado datos de diversas fuentes que han permitido elaborar un informe sobre el impacto de la ZEC en el tejido socioeconómico de canarias en 2016, relativamente actualizado. Dicho informe se puede encontrar publicado en su web oficial, compartiendo información muy prometedora sobre su impacto positivo.

Destaca que la retribución media de las empresas ZEC supera la media de las PYMES canarias en un 16%. Las inversiones de empresas que se consolidan bajo este régimen son cuatro veces superiores a la media de las empresas canarias. En cuanto al volumen de sus plantillas estás también superan tres veces y media los indicadores del resto de las empresas de la región. Por otra parte, con respecto a las inversiones públicas destinadas a Canarias, la ZEC triplica la eficiencia en comparación con otros incentivos. A cierre del año 2018 los datos registrados en el ROEZEC y oficialmente publicados revelan que, un total de 611 empresas comprometidas a la

creación de 9.145 puestos de trabajo y con un objetivo de inversión de 1.031.305.666,40€ son fruto de la existencia de este instrumento de política fiscal.

4.4. Proyecto de promoción del Consorcio de la ZEC

Tras las últimas modificaciones efectuadas en la normativa, que configuran el inicio de una nueva etapa de vigencia de la ZEC, se marcaron una serie de objetivos cuya ejecución se encontró ligada a una estrategia renovada y adaptada a las necesidades latentes de este organismo. Las bases que sustentan dicha estrategia se pueden resumir en seis puntos clave (Memoria ZEC 2014):

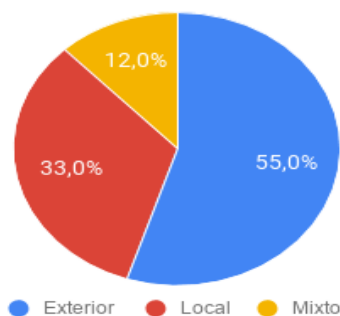
1. Mecanismos de promoción digitalizados.
2. Aprovechamiento y coordinación con los planes promocionales de otras instituciones y organismos para difundir las ventajas de la ZEC.
3. Impulso de relaciones con profesionales especializados de diversa índole, economistas, consultores empresariales, abogados, asesores fiscales, entre otros.²⁴
4. Desarrollo de acuerdos de colaboración con agentes que promocionan en el exterior las ventajas fiscales de la ZEC.
5. Difusión del papel de Canarias como plataforma de negocios hacia África Occidental mediante la integración de los Planes de Promoción del Gobierno Central y Autonómico con el de la ZEC.
6. La aprobación para el periodo 2014-2020 de un Plan de Promoción de vigencia plurianual cuya finalidad es aportar más seguridad jurídica, guiado en todo momento por el marco comunitario de referencia.

El foco central de las actividades de promoción va dirigido a atraer un mayor volumen de proyectos empresariales provenientes del exterior, siendo el principal objetivo llegar al 2020 con un porcentaje del 80% de inversión extranjera. Antes de las modificaciones, el porcentaje de inversión alcanzaba solo el 66%, por lo cual se partía de una cifra representativa. Al cierre del ejercicio 2018 nos encontramos ante una situación en la que el reparto del capital invertido acumulado se puede desglosar como lo apreciamos en el gráfico siguiente.

²⁴ Funcionan como multiplicadores en la promoción de la ZEC.

Gráfico 5: Origen del capital invertido acumulado en 2018

Capital Acumulado

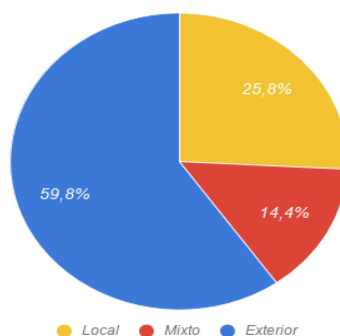


Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del Consorcio de la ZEC (2018).

A dos años de la finalización del periodo estipulado para el Plan de Promoción 2014-2020, el objetivo de mejorar el ratio-captación de proyectos provenientes del exterior no se ha visto incrementado desde la perspectiva de capital acumulado. Sin embargo, la idea de alcanzar un capital exterior del 80% entre el periodo mencionado es una labor en la que se está trabajando desde diversos ejes de actuación como se mencionará posteriormente. Por ello, analizando la proveniencia del capital de las empresas inscritas independientemente cada año, se podría obtener una estadística estimada sobre si se está alcanzando dicho fin. Par lo tanto gracias a la información suministrada por el Consorcio de la ZEC podremos obtener la proveniencia del capital de las empresas inscritas cada año y a partir de estos datos realizar un gráfico que contemple la situación a cierre de 2018.

Gráfico 6: Promedio estimado de la procedencia del capital invertido 2014-2018

Promedio Origen del Capital 2014-2018



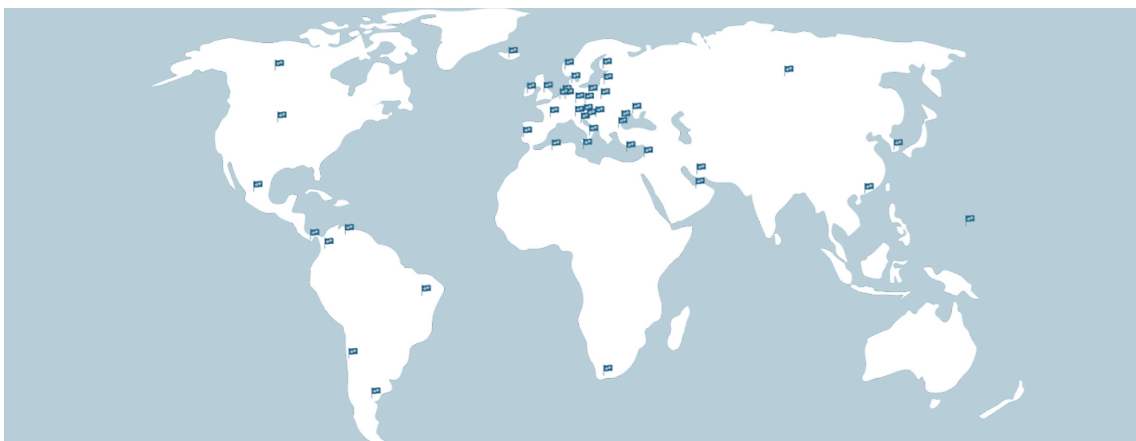
Fuente: Elaboración propia, con datos del Consorcio de la ZEC (2014-2018).

El gráfico 6 refleja una aproximación de la procedencia del capital invertido en las entidades ZEC, dicha aproximación indica la media de los porcentajes anuales a lo largo del periodo de análisis y nos permite concluir a groso modo si se está alcanzando el objetivo estipulado. El capital exterior y el mixto suman en cómputo total un 74,2% una cifra bastante próxima a la que se pretende alcanzar al cierre del año 2020. Por tanto, considerando el dato oficial del año 2014 (66% capital extranjero), se podría tomar el riesgo de afirmar que la consecución de este objetivo será un éxito.

Un artículo publicado el 27 de julio del 2019 en el periódico “El Día”²⁵, reafirma lo mencionado anteriormente, pues explica que en los siete meses del año 2019 se ha batido el record de autorizaciones, multiplicando por diez la inversión de todo 2018, mencionando además que el 97% del capital es extranjero.

Los mercados a los que se enfoca el Plan de Promoción son principalmente; Asia-Pacífico (India y China), Europa del Este (Rusia y Polonia), Unión Europea (Escandinavia, Italia, Reino Unido y Alemania), Norteamérica (Canadá y Estados Unidos), Latinoamérica (Argentina, Perú Brasil, México y Colombia). Los resultados de las acciones de promoción en dichos países son bastante variados. Durante el año 2018 el país de mayor representación vuela a ser Italia con un porcentaje aproximado del 14%, seguido por Reino Unido con un 7%, Alemania con un 6% y Estados Unidos y Suiza representando cerca de un 3% del total de los 45 países que invierten en la ZEC al cierre del ejercicio 2018.

Mapa 1: Países que invierten en la ZEC



Fuente: Mapa obtenido de la memoria anual del Consorcio ZEC (2018).

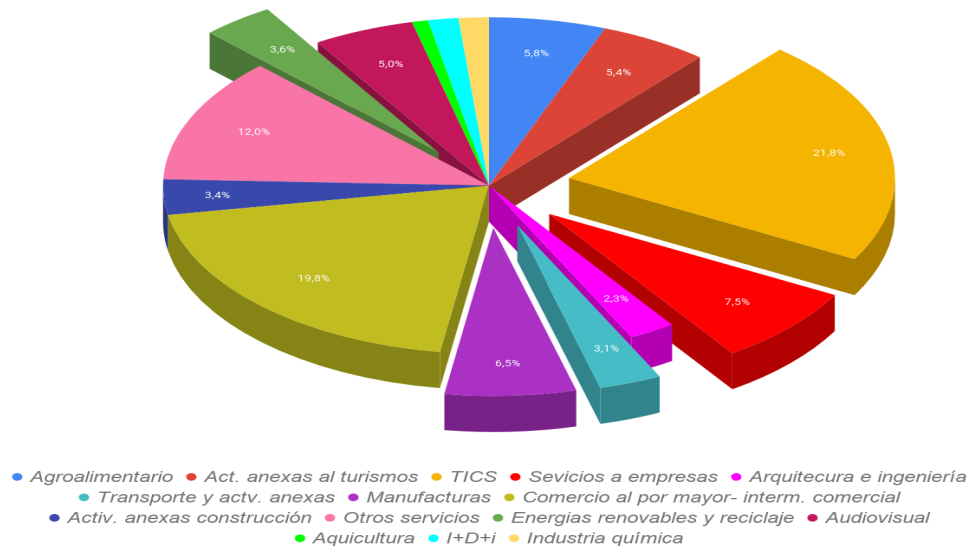
²⁵ Artículo recuperado de: <https://www.eldia.es/economia/2019/08/27/zec-bate-veces-ano-record/1003563.html>

En cuanto a los sectores, se estipuló potenciar durante el Plan de Promoción 2014-2020 los siguientes subsectores; TIC'S, energías renovables y reciclaje, servicios a empresas, actividades manufactureras, distribución logística y transportes. En este caso, dicho objetivo también parece estar yendo viento en popa, puesto que entre las empresas ZEC, las TIC'S representan el porcentaje mayoritario (21,8%) seguidas por el comercio al por mayor-intermediación comercial (19,8%) y en menor medida otros servicios (12%). A pesar de que el resto de los subsectores objeto de promoción no representen un porcentaje muy significativo, también están ganando peso, quizás a un ritmo menos acelerado, pero su presencia comienza a crecer paulatinamente. Este es el caso de los servicios a empresas (7,5%), manufacturas (6,5%), energías renovables y reciclaje (3,6%) y en última instancia transporte y actividades anexas-distribución y logística (3,1%).

El gráfico 7 refleja la situación de los subsectores, destacando los que son objetivo de desarrollo del Plan de Promoción, al cierre del ejercicio 2018.

Gráfico 7: Distribución por subsectores del total de las empresas ZEC 2018

Subsectores



Fuente: Elaboración propia, información recuperada del Consorcio de la ZEC (2018).



Para alcanzar los objetivos propuestos, en primer lugar, se integró dicho plan en el Gobierno de Canarias, concretamente en la Agencia de Promoción Exterior (PROEXCA) para la difusión de Canarias como plataforma tricontinental. Y, por otro lado, se incluyó en la planificación de las acciones de promoción del Gobierno de España la trasmisión de la idea relativa a considerar Canarias como centro de negocios internacional. Para ello se está haciendo uso principalmente de las siguientes cuatro vertientes:

- Recursos propios: Los agentes se desplazan a los mercados objetivo.
- Agentes multiplicadores externos: Colaboradores y comisionistas.
- Agentes multiplicadores profesionales: Profesionales especializados.
- Otros actores: Entidades pública, semipúblicas o privadas que realizan promoción en el exterior.

Se están realizando dichas acciones de promoción con gran intensidad, trabajando todos los agentes en la misma dirección para alcanzar el posicionamiento y reconocimiento de Canarias como una región que posee un elevado potencial social, económico cultural y medioambiental.

5. CONCLUSIONES

Tras un extenso acercamiento a la realidad de la Zona Especial Canaria las conclusiones alcanzadas en cuanto a la repercusión que tiene este instrumento de política fiscal en el desarrollo económico del archipiélago son determinantes. El análisis del periodo elegido ha permitido comprender en qué medida las modificaciones efectuadas en la normativa junto con las estrategias del Plan de Promoción 2014-2020 han influido en la ZEC.

En primera instancia el acercamiento a la realidad de las entidades ZEC a través del análisis DAFO permite apreciar que este instrumento se aplica en un tejido empresarial compuesto por pequeñas empresas, carece de sectores especializados y ricos en conocimiento prevaleciendo el excesivo desarrollo del sector servicios, concretamente del turístico. Por ello este análisis resultó crucial pues nos permitió evaluar, en cierta medida, la labor de la ZEC, que precisamente consiste en diversificar la estructura productiva y promover el desarrollo económico y social de la región.

Al analizar el volumen de empresas autorizadas e inscritas se aprecia que aumenta la finalización de los procesos de inscripción en el ROEZEC incrementando significativamente el compromiso de inversión por parte de las empresas inscritas. La evaluación del impacto de las empresas ZEC en la economía regional determina que las empresas ZEC suponen cerca de un 4% de las empresas que se inscribieron durante el periodo de análisis, de la misma manera la creación de empleo supuso un 4,3%. Cabe señalar que dicha valoración revela resultados tan discretos del impacto porque no se delimitó el total de las entidades a razón de las características



de entidades ZEC. El efecto de dichas delimitaciones implicaría un mayor porcentaje de representación de las ZEC en la economía del archipiélago. Además, sería conveniente conocer también el impacto de los compromisos de inversión, sin embargo, las limitaciones encontradas en la recopilación de los datos referentes a los desembolsos del total de las empresas inscritas en el periodo impidieron el análisis.

En cuanto al logro del objetivo de diversificación del tejido productivo este alcanza su cometido, pero de manera muy discreta, aumentando el peso del sector comercial en un 5% del industrial en un 1% y disminuyendo el de servicios en un 6%. La creación de empleo es el indicador más relevante, puesto que el promedio de puestos de trabajo generados en estos cinco años ha superado en 2,3 veces los que se habían creado hasta el año 2014. En relación con las dimensiones de las entidades ZEC, se deduce que las medianas y grandes empresas están ganando peso, algo muy necesario para la economía regional, compuesta por PYMES y MICROPIMES. También se determina que el Consorcio de la ZEC alcanzó el superávit mediante la reducción de gastos, pasando de un resultado de ejercicio negativo en 2014 a un resultado muy favorable en 2018.

Este estudio permite apreciar los frutos de lo que sembraron las actuaciones de promoción regidas por las estrategias del Plan 2014-2020. Destacando el logro del objetivo de atracción de capital extranjero, el cual pasa a representar el 74,2% a cierre del ejercicio 2018, un porcentaje muy próximo al que se pretende alcanzar para el año 2020. Así mismo, los subsectores que se planteó potenciar en dicho plan están ganando peso paulatinamente, siendo el más representativo el de las TIC`S con un 21,8%. La geolocalización estratégica de Canarias convierte el archipiélago en la plataforma tricontinental de transferencia de conocimiento y relaciones socioeconómicas entre América, África y Europa.

Las últimas modificaciones han conseguido promocionar la ZEC en gran parte del mundo, mediante las actuaciones de promoción y su posicionamiento en el mundo digital 2.0, obteniendo como resultado la inversión cada vez de más países, destacando Italia, Alemania y Reino Unido. La apuesta por la creación de empleo de calidad es indispensable para impulsar el nivel formativo y cultural, puesto que el exceso de puestos de trabajo poco especializados implica una pérdida para la sociedad en cuanto a su capital intelectual. La existencia de la ZEC ha permitido crear múltiples puestos de calidad, con una retribución por encima de la media de las PYMES canarias, incrementar el número de empresas con una plantilla 3,4 veces superior a la de las empresas canarias y alcanzar un índice de inversión superior a la media regional. Por ello las entidades ZEC no solo cumplen con sus obligaciones sino además juegan un papel importante en el desarrollo económico y sociocultural de la región.



6. BIBLIOGRAFÍA

Páginas web institucionales: BOE, ISTAC, AETA, Consorcio de la ZEC, INE, OECD, PROEXA Tesorería General de la Seguridad Social.

Mora Toscano O. (2006) "Las Teorías del Desarrollo Económico: algunos postulados y enseñanzas" Revista Apuntes del CENES, vol. 26, N°. 42, pp. 49-74.

Martínez Selva, J.M. (2009) "Uso de las jurisdicciones de baja tributación", Los Paraísos Fiscales, DIJUSA, 2ª Edición: pp. 24-29.

Renovación del Régimen Económico Fiscal Canario. La Moncloa. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Recuperado de: http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2014/refc20141219e_1.pdf

Consorcio de la Zona Especial Canaria (2014): Memoria ejercicio 2014, Las Palmas de Gran Canaria.

Consorcio de la Zona Especial Canaria (2015): Memoria ejercicio 2015, Las Palmas de Gran Canaria.

Consorcio de la Zona Especial Canaria (2016): Memoria ejercicio 2016, Las Palmas de Gran Canaria.

Consorcio de la Zona Especial Canaria (2017): Memoria ejercicio 2017, Las Palmas de Gran Canaria.

Consorcio de la Zona Especial Canaria (2018): Memoria ejercicio 2018, Las Palmas de Gran Canaria

González Marante, Y. y García Cabrera, E. (2007). "Historia y creación de la Zona Especial Canaria" Hacienda Canaria, N°.18, pp. 6-9.

<https://www3.gobiernodecanarias.org/aciisi/ris3/documentos/ris3-canarias/27-estrategia-de-especializacion-inteligente-de-canarias-2014-2020/file>

<http://www.ine.es/welcome.shtml>



<http://www.canarias.ccoo.es/comunes/recursos/13/2397100>

[Informe_Aproximacion_Economia_de_Canarias_2008-2018.pdf](#)

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/04/pdfs/BOE-A-2014-9078.pdf>

http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/beha/modules/sumarios/portadas_publicaciones/25_ejemplar_publicacion.pdf

<https://canariaszec.com/wp-content/uploads/Estudio-impacto-económico-ZEC.pdf>

<https://www3.gobiernodecanarias.org/aciisi/ris3/documentos/ris3-canarias/27-estrategia-de-especializacion-inteligente-de-canarias-2014-2020/file>

<https://canariaszec.com/wp-content/uploads/2018-CTAS-CZEC-2-con-INF-AUDIT-solo-WEB.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/04/pdfs/BOE-A-2014-9078.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/13/pdfs/BOE-A-2019-11954.pdf>

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1994/BOE-A-1994-15794-consolidado.pdf>

https://www.ccelpa.org/wp-content/uploads/2014/12/141220_RDL-15_2014-REF.pdf

<https://www.boe.es/boe/dias/1983/12/30/pdfs/A34866-34884.pdf>

<https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

<https://www.oecd.org/spain/36791520.pdf>

7. ANEXOS

Anexo 1

- Cultivo de plantas medicinales y farmacéuticas
- Pesca y acuicultura
- Industria de la alimentación
- Industria textil
- Industria de la madera y fabricación de muebles
- Industria del papel, química y farmacéutica
- Fabricación de vidrio, cerámica y material para la construcción; fabricación de productos metálicos



- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de otra maquinaria y equipo
- Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
- Fabricación de vehículos aéreos de control remoto
- Fabricación de bicicletas y vehículos para personas con discapacidad
- Reparación naval, aeronáutica y de otro material de transporte; reparación industrial y de otros artículos
- Recursos naturales, desalación de aguas, gestión de residuos y reciclaje
- Generación, transporte y distribución de electricidad proveniente de fuentes de energías renovables
- Producción y distribución audiovisual
- Rehabilitación, reforma, remodelación o renovación de edificios o espacios
- Comercio mayorista e intermediación comercial
- Transportes y actividades anexas
- Agencias de viaje y centrales de reserva
- Actividades jurídicas y de contabilidad
- Actividades de las sedes centrales; consultoría de gestión empresarial (excluidos los centros de coordinación y servicios intragrupo)
- Arquitectura e ingeniería.
- Ensayos y análisis técnicos
- Actividades relacionadas con las TIC
- Investigación y desarrollo (I+D)
- Actividades de seguridad e investigación
- Formación
- Consultoría y asesoría
- Publicidad y estudios de mercado
- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades terapéuticas y asistenciales en establecimientos residenciales
- Actividades relacionadas con el deporte
- Parques temáticos.

Anexo 2

- Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- Actividades auxiliares a las artes escénicas.
- Gestión de salas de espectáculos.
- Gestión de instalaciones deportivas.
- Otras actividades recreativas y de entretenimiento.